



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2023-MDS

Sabandía, 06 de diciembre de 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre 2023, acordó lo siguiente:

VISTOS:

El Proveído N° 3322-2023-MDS-GM de la Gerencia Municipal remitiendo Oficio N° 1760-2023-MINAN-VMGA-GICA, sobre suscripción de Adenda N°1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Sabandía y el Ministerio del Ambiente y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, con Proveído N° 3229-2023-MDS-GM de la Gerencia Municipal remite el Oficio N° 1760-2023-MINAN-VMGA-GICA, de fecha 03 de noviembre de 2023, sobre la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Sabandía y el Ministerio del Ambiente con el objeto de modificar el literal e) de la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional en los siguientes términos: obligaciones y atribuciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, previo Acuerdo del Concejo Municipal, realizar anualmente la programación presupuestal en el PP0036 con la finalidad de garantizar la previsión de los recursos en su presupuesto institucional de apertura (PIA) para atender los gastos de operación y mantenimiento de los respectivos proyectos, según la estructura de costos de servicio de limpieza pública;

Por lo tanto, estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre 2023, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la celebración de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Sabandía y el Ministerio del Ambiente con el objeto de modificar el literal e) de la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional en los siguientes términos: obligaciones y atribuciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, previo Acuerdo del Concejo Municipal, realizar anualmente la programación presupuestal en el PP0036 con la finalidad de garantizar la previsión de los recursos en su presupuesto institucional de apertura (PIA) para atender los gastos de operación y mantenimiento de los respectivos proyectos, según la estructura de costos de servicio de limpieza pública.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Señor Alcalde para la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Sabandía y el Ministerio del Ambiente con el objeto de modificar el literal e) de la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional en los siguientes términos: obligaciones y atribuciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, previo Acuerdo del Concejo Municipal, realizar anualmente la programación presupuestal en el PP0036 con la finalidad de garantizar la previsión de los recursos en su presupuesto institucional de apertura (PIA) para atender los gastos de operación y mantenimiento de los respectivos proyectos, según la estructura de costos de servicio de limpieza pública.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

[Firma]
Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SABADIA

[Firma]
ABG. DIANA PATRICIA ARIAS GONZALES
SECRETARIA GENERAL